

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00590 00
Sustanciación: 786*

Se reconoce personería a la abogada Wendy Lorena Bello Ramírez, para que represente a la entidad ejecutante Banco W S.A. (artículo 75 C.G.P.).

Correo electrónico de la profesional janalistajuridico@gsco.com.co

Así mismo se acepta la renuncia al poder que había sido otorgado por la parte interesada, al abogado José Luis Carvajal Martínez (artículo 76 Ib).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 119
Fecha de notificación por estado 14/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4077bb3b9aaf2c862bf9ece67d7b3edc0f8186e2bf439891606c9f88ceed705**

Documento generado en 13/07/2023 11:05:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>